



FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN CORPORATE COMPLIANCE

FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A., es una empresa especializada en la fundición de piezas de hierro y acero de alta o baja aleación (fundiciones blancas aleadas, acero al carbono, inoxidable, anti desgaste, antiabrasión y refractario) en series medias y largas.

Nuestro “Sistema de Prevención de Delitos” o “Sistema de Compliance Penal” (en adelante “Sistema de Compliance”) recoge como concepto esencial que todas las personas que formamos FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN llevemos a cabo nuestras actividades con el compromiso de cumplir con la legislación vigente, con especial referencia a la penal, así como con los principios éticos contemplados en nuestra normativa interna, en coherencia con nuestros valores de calidad y profesionalidad, y nuestra cultura de compromiso social, en igualdad de género y transparencia.

Esta “Política de Compliance Penal” (en adelante la “Política”) establece y comunica los objetivos y principios generales de actuación del Sistema de Compliance.

1. Objetivos:

Los principales objetivos del Sistema de Compliance de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN son:

- a) **Fomentar una cultura positiva y constructiva de ética empresarial** en FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN, que implique a todas las personas que formamos la empresa, basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos, incumplimientos normativos o cualquier tipo de corrupción, abuso o discriminación.
- b) **Cumplir con las diferentes obligaciones legales y pautas de diligencia empresarial** en esta materia, con especial referencia a la normativa de la Unión Europea, estatal y autonómica.
- c) **Prevenir la comisión de delitos e incumplimientos normativos** en la empresa, evitando responsabilidades legales (penales, civiles, etc.), la imposición de sanciones y multas y reclamaciones de terceros.
- c) **Aumentar el capital reputacional** de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN, evitando riesgos y garantizando su valor.



- d) **Consolidar la relación con los “terceros de interés” más relevantes:** clientes, proveedores, colaboradores en proyectos, administraciones públicas, etc.
- f) Anticiparse a las **exigencias del mercado internacional.**

Por tanto, el Sistema de Compliance contribuye a garantizar y aumentar el valor de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN, y a proteger a la empresa frente a posibles responsabilidades.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política vincula y es de aplicación, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN, en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

A efectos de esta Política quedan incluidas como “personal de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN”, entre otras, las personas que sean trabajadoras de la empresa, y otras personas que puedan actuar como colaboradoras de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN con acceso a los recursos de la empresa, sin tener una relación laboral

3. Principios Generales de Actuación

Para la consecución de los objetivos del Sistema de Compliance de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN se establecen los siguientes Principios Generales de Actuación.

- a) **Obligado cumplimiento** de la legislación aplicable, normativa interna y otras normativas que sean aplicables a FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN en función de su actividad (bases de proyectos, etc.).
- b) **Identificación y evaluación de riesgos.** FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN identifica y evalúa los distintos riesgos existentes por razón de su actividad, e implanta las medidas necesarias para mitigarlos o eliminarlos.
- c) **Definición e implantación de procedimientos adecuados.** FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN cuenta con políticas, procedimientos y procesos de prevención del delito e incumplimiento normativo adecuados a su actividad y estructura



- d) **Actualización del Sistema de Compliance.** Seguimiento, análisis y actualización continua de los riesgos y procedimientos.
- e) **Formación.** El personal de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN recibe la formación suficiente para conocer los objetivos y funcionamiento del Sistema de Compliance de la empresa.
- f) **Obligación de informar** acerca de posibles conductas ilícitas o que supongan incumplimiento normativo: con esta finalidad se establece un Canal Ético, accesible a través del sitio web <https://funcasa-mein.com/>, gestionado en primera instancia por una empresa externa y garantizando totalmente su confidencialidad.
- g) **Obligación de colaborar.** Todo el personal de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN tiene la obligación de colaborar en las posibles gestiones o investigaciones que tengan que realizarse para esclarecer los hechos vinculados con las presuntas infracciones.
- h) **Dotación de medios.** FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN dedicará los recursos suficientes para conseguir un efectivo funcionamiento y mejora continua de su Sistema de Compliance, con especial referencia a los deberes de supervisión, vigilancia y control.
- i) **Órgano de control.** FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN cuenta con un órgano interno de supervisión del cumplimiento de su Sistema de Compliance (“Compliance Officer / Oficial de Cumplimiento”).
- j) **Consecuencias del incumplimiento.** FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN aplicará el régimen disciplinario y adoptará las acciones que le correspondan en Derecho ante incumplimientos tanto de naturaleza penal como de otras normativas internas o legales de aplicación.
- k) **Comunicación.** Esta Política y el Canal Ético de la empresa estarán disponibles para todas las personas interesadas a través de su sitio web corporativo <https://funcasa-mein.com>. Asimismo, serán objeto de acciones de comunicación para su adecuada comprensión y puesta en práctica.



4. Actualización y revisión

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente, con el fin de adaptarla a los cambios normativos y a los que puedan surgir en las actividades de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN , garantizando en todo momento su efectiva implantación.

5. Aprobación y vigencia

La presente Política ha entrado en vigor en el momento de su aprobación por parte del Administrador único de FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A. MEIN con fecha 28 de Noviembre de 2023 y será aplicable en los términos establecidos y hasta que no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

En Ezkio-Itsao (Guipúzcoa), a 28 de Noviembre de 2023.



Firmado: Gurutz Franco Leiza

Representante del Administrador único

Central de Gestión de Servicios Guipúzcoa, S.L